

RIO CUARTO, N 2 JUL. 2019

 ${\bf VISTO},$ el Expediente N° 132439 y con referencia a la Resolución Rectoral N° 549/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la cita Resolución, se aprobó "Ad-Referéndum" de éste Órgano de Gobierno, la propuesta de firma de Carta de Intención entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la UNIVERSIDAD SOUTHHWEST JIAOTONG (China).

Que éste Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 549/19.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Ratificar la Resolución Rectoral Nº 549/19, por la cual se aprobó "Ad-Referéndum" de éste Órgano de Gobierno, la propuesta de firma de Carta de Intención entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la UNIVERSIDAD SOUTHHWEST JIAOTONG (China).

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION No

196

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Pro. ENRIQUE G. BERGAMO

Universidad Nacional de Rig Cuarto